



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores

DEJ/STI 13198

Santo Domingo, D.N.
12 NOV 2009

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de avisar recibo de la Nota No. Wz445 TH 10, del 2 de febrero de 2009, que dice textualmente lo siguiente:

"Señor Secretario de Estado:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, sobre la continuación prevista del proyecto "Reducción de Pobreza por Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en la Cuenca Transfronteriza del Río Artibonito", que se realiza a ambos lados de la frontera entre la República Dominicana y la República de Haití, y de pedirle con referencia a la Nota Verbal No. 212/05 de la Embajada de la República Federal de Alemania en Santo Domingo con fecha de 18 de agosto de 2005 y en cumplimiento del Convenio sobre Cooperación Técnica concertado entre nuestros dos Gobiernos el 21 de septiembre de 1995 su aprobación para la continuación prevista de dicho proyecto transfronterizo:

- CC: [Handwritten signature]*
1. *El Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República Dominicana seguirán fomentando conjuntamente el proyecto "Reducción de Pobreza por Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en la Cuenca Transfronteriza del Río Artibonito", que se realiza a ambos lados de la frontera entre la República Dominicana y la República de Haití.*
 2. *El objetivo del proyecto consiste en capacitar a la población de ambos lados de la frontera entre la República Dominicana y la República de Haití para llevar a cabo con éxito medidas de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales de la cuenca del Río Artibonito.*

Excelentísimo Señor
Christian Germann
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Federal de Alemania



REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

3. El Gobierno de la República Federal de Alemania pondrá a disposición del proyecto transfronterizo recursos humanos y realizará prestaciones materiales y, si procede, aportaciones financieras por un valor total de hasta 3.000.000,--EUR (en letras: tres millones de euros). Confiará la ejecución del proyecto a la Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH. La sede administrativa de dicho proyecto transfronterizo se encuentra en la República Dominicana.
4. El Gobierno de la República Dominicana eximirá a los materiales, vehículos, bienes y equipos, así como a los respectivos repuestos, suministrados por encargo y a expensas del Gobierno de la República Federal de Alemania para el proyecto transfronterizo, de licencias, derechos aduaneros, tasas portuarias, derechos de importación y exportación y demás gravámenes públicos, así como de derechos de almacenaje, y asegurará que pasen aduana sin demora.
5. El Gobierno de la República Dominicana eximirá a la GTZ de todos los impuestos y demás gravámenes públicos que se devenguen en la República Dominicana en relación con el proyecto transfronterizo.
6. Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del arriba mencionado Convenio sobre Cooperación Técnica del 21 de septiembre de 1995.
7. El presente Acuerdo se concierta en alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Olivero

En caso de que el Gobierno de la República Dominicana se declare conforme con la continuación del proyecto transfronterizo y con las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 7, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración."